

FORMULARIO PARTE NO.1

Responsable: Coordinación Nacional de Planificación

DATOS GENERALES:	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	Procuraduría General del Estado
Pertenece a qué institución:	N/A
Adscrita a qué institución:	N/A

FUNCIÓN/SECTOR A LA QUE PERTENECE:	
Función Ejecutiva	N/A
Función Legislativa	N/A
Función Judicial	N/A
Función de Transparencia y Control Social	N/A
Función Electoral	N/A
GADS	N/A
Otra institucionalidad del Estado:	X

NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MARQUE CON UNA X
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	X
ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	N/A
UNIDAD DE ATENCIÓN O GESTIÓN:	N/A

DOMICILIO	
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Iñaquito
Dirección:	Av. Amazonas N39-123 y Arízaga
Correo electrónico:	webmaste@pge.gob.ec
Página web:	www.pge.gob.ec
Teléfonos:	593-2-294 1300
N.- RUC:	1760002280001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
Nombre del representante legal de la institución:	Psic. Helga María Luzuriaga Graf
Cargo del representante legal de la institución:	Coordinadora Administrativa Financiera
Fecha de designación:	20 de Octubre de 2016
Correo electrónico:	hluzuriaga@pge.gob.ec
Teléfonos:	593-2-294 1300

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	
Nombre del responsable:	Ab. Francisco Falquez Cobo
Cargo:	Director Regional 1
Fecha de designación:	29 de julio del 2013
Correo electrónico:	ffalquez@pge.gob.ec
Teléfonos:	(042) 567-780- 781 - 82 / (042) 313-632

COBERTURA INSTITUCIONAL: Expresa la forma de organización territorial de la institución en tres niveles:

CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: Esta casilla registra únicamente el nivel nacional y se coloca el número 1. En cobertura se describe el territorio que cubre con su atención o servicio.

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del responsable:	Econ. Herta Elizabeth Cisneros Castro
Cargo:	Coordinadora Institucional
Fecha de designación:	1 de octubre 2016
Correo electrónico:	hcisneros@pge.gob.ec
Teléfonos:	593-2-294 1300

FORMULARIO PARTE NO.1

Responsable: Coordinación Nacional de Planificación

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	Ing. Carolina Torres
Cargo:	Comunicadora Social 1
Fecha de designación:	11/02/2016
Correo electrónico:	ctorres@pge.gob.ec
Teléfonos:	593-2-294 1300

COBERTURA INSTITUCIONAL

CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:		
NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Nacional	2	<p>PLANTA CENTRAL Se encarga de las siguientes Provincias: Pichincha, Imbabura, Carchi, Sucumbíos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Azuay, Cañar, Morona Santiago; Manabí; Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Pastaza; Loja, Zamora Chinchipe.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL 1 Se encarga de las siguientes Provincias: Guayas, Los Ríos, El Oro, Galápagos y Santa Elena.</p>

CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS: En el caso del nivel nacional se colocará el número de entidades operativas desconcentradas con las que cuenta el país. En el caso de las entidades operativas desconcentradas, debe ubicar el número 1 así como indicar si es zonal, regional, provincial, distrital o de circuitos. En cobertura se indica el territorio que cubre con su atención o servicio.

CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:

NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA
Zonal	N/A	-----
Regional	5	<p>DIRECCIÓN REGIONAL 1 Comprende a las Provincias del Guayas, Los Ríos, El Oro, Galápagos y Santa Elena.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL AZUAY con sede en la ciudad de Cuenca, tiene competencia en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL CHIMBORAZO con sede en la ciudad de Riobamba, tiene competencia en las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Bolívar, Tungurahua y Pastaza.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE MANABÍ con sede en la ciudad de Portoviejo, tiene competencia en la provincia de Manabí.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE LOJA con sede en la ciudad de Loja, tiene competencia en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe.</p>
Provincial	N/A	-----
Distrital	N/A	-----
Circuitos	N/A	-----

FORMULARIO PARTE NO.1

Responsable: Coordinación Nacional de Planificación

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA: El nivel nacional llenará el número de unidades de atención/gestión que corresponde a cada uno de los niveles. La entidad operativa desconcentrada llenará el número de unidades desde el nivel zonal o regional hacia abajo. Y la Unidad de Atención o Gestión llenará 1 en el nivel en el que se encuentra. En este bloque, también se debe indicar el número de usuarios efectivamente atendidos, organizados por género y pueblo o nacionalidad. En cobertura se debe indicar el territorio que cubre con su atención o servicio.

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:

NIVEL	N.- DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Nacional	1	<p>PLANTA CENTRAL Pichincha, Imbabura, Carchi, Sucumbios, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL 1</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL AZUAY</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL CHIMBORAZO</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE MANABÍ</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE LOJA</p>	955	N/A	N/A	
Zonal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Regional	5	<p>DIRECCIÓN REGIONAL 1 Comprende a las Provincias del Guayas, Los Ríos, El Oro, Galápagos y Santa Elena.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL AZUAY con sede en la ciudad de Cuenca, tiene competencia en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL CHIMBORAZO con sede en la ciudad de Riobamba, tiene competencia en las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Bolívar, Tungurahua y Pastaza.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE MANABÍ con sede en la ciudad de Portoviejo, tiene competencia en la provincia de Manabí.</p> <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE LOJA con sede en la ciudad de Loja, tiene competencia en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe.</p>	515	N/A	N/A	
Provincial	6	<p>PLANTA CENTRAL Pichincha, Imbabura, Carchi, Sucumbios, Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas.</p>	440	N/A	N/A	
Distrital:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Circuital:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Cantonal:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Parroquial:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Comunidad o recinto:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

FORMULARIO PARTE NO.1

Responsable: Coordinación Nacional de Planificación

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
<p>“Garantizar un eficaz y eficiente patrocinio del Estado, en el ámbito nacional e internacional, ejerciendo su representación judicial y el control de la legalidad de los actos y contratos que éste celebre, asesorar legalmente a los entes públicos, emitiendo pronunciamientos con carácter vinculante que garanticen la seguridad jurídica, y, fomentar la mediación como fórmula de solución de conflictos”</p>	<p>Objetivo operativo 1: Defender los intereses del Estado en los procesos judiciales y causas en las que sus instituciones tengan la calidad de actoras o demandadas, en la jurisdicción nacional mediante una adecuada defensa técnica, amparada en la Constitución y la Ley.</p> <p>Objetivo operativo 2: Defender los intereses del Estado y asistir a las instituciones que tengan calidad de actoras o demandadas en procesos legales en jurisdicción internacional o extranjera; patrocinar al Estado y sus instituciones en los procesos de arbitraje nacional e internacional; participar y asesorar en todos aquellos asuntos internacionales y de arbitraje nacional en los que se requiera la intervención de la PGE; y, autorizar el sometimiento a arbitraje nacional, internacional, jurisdicción y leyes extranjeras solicitadas por las distintas instituciones públicas.</p> <p>Objetivo operativo 3: Representar al Estado ante organismos universales regionales y subregionales en materia de derechos humanos.</p> <p>Objetivo operativo 4: Ejercer el control con sujeción a la Constitución y la Ley, de los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades que integran al sector público, así como brindar la asesoría legal y capacitación en materia de contratación pública a los interesados en el conocimiento de la contratación pública.</p> <p>Objetivo operativo 5: Ejercer el control legal con sujeción a la Constitución y a la Ley de los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades que pertenecen a los sectores estratégicos, recursos naturales renovables y no renovables, servicio público, empresas públicas, subsidiarias y filiales. Brindar asesoría legal en materia de Contratación con el Estado a los organismos y entidades que integran el Sector Público. Capacitar sobre la normativa que rige la Contratación del Estado, a funcionarios de organismos, entidades del Sector Público y Privado e interesados en la Contratación con el Estado.</p> <p>* Objetivo operativo 6: Coordinar las actividades y asuntos relacionados con la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos relacionados, en conjunto con las instituciones que integran el Directorio del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos (CONCLA) y la Unidad de Análisis Financiero (UAF).</p> <p>Objetivo operativo 7: Emitir pronunciamientos con carácter vinculante, que den seguridad jurídica analizando y obligando la aplicación del marco jurídico vigente respecto de la consulta absoluta e inteligenciar con sus pronunciamientos al sector público.</p> <p>Objetivo operativo 8: Fomentar la aplicación de la mediación como fórmula de solución de las controversias en las que intervenga el Estado o sus instituciones, a fin de prevenir y reducir los niveles de conflictividad, que afecten los intereses del sector público.</p> <p>Objetivo operativo 9: Asesorar a las máximas autoridades de la Procuraduría General del Estado, así como a los funcionarios de la Institución; emitir solicitudes de autorización para transigir y/o desistir judicial o extrajudicialmente del pleito y de ser el caso, requerir la documentación e información necesarias; absolver consultas verbales requeridas por las entidades públicas de conformidad con los pronunciamientos emitidos por el Procurador General del Estado, sobre la materia de su competencia; y, realizar el estudio y recopilación de los productos jurídicos emitidos por la Institución para las entidades públicas.</p> <p>Objetivo operativo 10: Monitorear la gestión institucional y la ejecución del Plan Estratégico; facilitar a los usuarios el acceso a la información del accionar institucional; coordinar los procesos para la presentación de informes y exposiciones del Procurador General del Estado; y, comunicar y difundir la gestión institucional.</p> <p>Objetivo operativo 11: Formular e implementar políticas, objetivos y metas en la gestión del talento humano de los servidores de la Procuraduría General del Estado, amparados tanto por la Ley Orgánica del Servicio Público, como por el Código del Trabajo.</p> <p>Objetivo operativo 12: Coordinar políticas y objetivos institucionales que le permitan a la Institución alinearse con el Plan Nacional del Buen Vivir, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante la implementación de un sistema integrado de planificación estratégica, desarrollado conjuntamente con las Direcciones Nacionales, Regionales, la Coordinación Institucional, la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y bajo la aprobación de la máxima autoridad.</p> <p>Objetivo operativo 13: Elaborar, apoyar y asesorar a las diferentes unidades administrativas en planes, programas, procesos y proyectos que coadyuven al mejoramiento de la gestión institucional.</p> <p>Objetivo operativo 14: Monitorear y dar seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos, contemplados en la planificación institucional; y, evaluar los resultados alcanzados por cada una de las áreas de gestión de la Institución.</p> <p>Objetivo operativo 15: Supervisar el normal y oportuno flujo de la documentación y correspondencia de la Institución, así como velar por su correcta conservación.</p> <p>Objetivo operativo 16: Coordinar, administrar y controlar las actividades administrativas y financieras, de conformidad con las políticas emanadas por el Procurador General del Estado y las disposiciones legales.</p> <p>Objetivo operativo 17: Facilitar el funcionamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante la dotación de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los servicios de consultoría.</p> <p>Objetivo operativo 18: Administrar y gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la Procuraduría General del Estado, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>

* **NOTA ACLARATORIA:** Debido a que la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito del Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, promulgada y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 802 del 21 de julio de 2016, deroga de manera expresa a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, quedando extinguido el Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos CONCLA, la Dirección Nacional de Coordinación Interinstitucional de Antilavado de Activos de la Procuraduría General del Estado cesó sus funciones a partir de esa fecha y por ende el objetivo 6 del Plan Operativo Anual (POA) para el año 2016 no debe ser considerado para la rendición de cuentas al 31 de diciembre de 2016.

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.		
ARTICULACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI	http://www.pge.gob.ec/images/docman/PEI20152018.pdf
La institución tiene articulado el POA al PNBV	SI	http://www.pge.gob.ec/images/documentos/2016/planificacion/DOCUMENTOPOA2016.pdf